



H. Ayuntamiento Municipal de  
Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlax.  
2017-2021

ASUNTO: Se informa

Nanacamilpa de Mariano Arista, Tlaxcala, a 21 de junio del 2021.

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
PRESENTE**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, al mismo tiempo y atención a su similar de número SE/SAET/048/2021, de fecha 31 de mayo del 2021, tengo a bien informar lo siguiente:

El municipio a la fecha de suscripción del presente, no cuenta con procedimientos que se hayan iniciado, y que cuenten con **una resolución firme**, en virtud que los mismo, se encuentren sub júdice.

Sin otro particular, quedo a Usted.

ATENTAMENTE

C.P. LUIS ANTONIO VAZQUEZ CARCAMO  
ENCARGADO DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE  
NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, TLAXCALA.



139

**•• TRABAJO Y COMPROMISO DE TODOS ••**



Asunto: **Informe Anual 2020 – 2021**  
No. de Oficio. **SE/SAET/048/2021**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., 31 de mayo de 2021

**C. Anie Rodríguez Madrigal**  
**Titular del Órgano Interno de Control**  
**del Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista**  
**Presente**

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, que a la letra dice:

**Artículo 43.** La o el Secretario Técnico solicitará a las y los miembros del Comité Coordinador toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir el Comité Coordinador, incluidos los proyectos de recomendaciones. **Asimismo, solicitará al Órgano de Fiscalización Superior y a los órganos internos de control de los entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.** Los informes serán integrados al informe anual del Comité Coordinador como anexos. Una vez culminada la elaboración del informe anual, se someterá para su aprobación ante el Comité Coordinador.  
(...)

Solicito a Usted, muy respetuosamente, remitir un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, así como las indemnizaciones efectivamente cobradas del periodo del 15 de agosto de 2020 al 31 de mayo de 2021.

Se adjunta a este oficio, un formato que nos permitiría homologar y facilitar la integración de anexos al Informe del Comité Coordinador, el cual deberá ser enviado a esta Secretaría, a más tardar el 11 de junio del presente año.

Agradeciendo su siempre amable colaboración, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

  
**Lic. Julio Caporal Flores**  
**Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva**  
**del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala**



**Formato para el registro de procedimientos iniciados  
2020 – 2021**

<i>Ayuntamiento</i>					
<b>Número de procedimientos iniciados</b>	<b>Expedientes que culminaron con una sanción firme</b>	<b>Cantidad total de las sanciones económicas</b>	<b>Expedientes con sanción económica que quedaron firmes y fueron efectivamente cobradas</b>	<b>Cantidad total de las sanciones efectivamente cobradas.</b>	<b>Porcentaje de procedimientos que culminaron en una sanción firme</b>
<i>Colocar el número de procedimientos que inicio el Órgano Interno de Control en su ente público</i>	<i>Colocar el número de expedientes.</i>	<i>Colocar la suma de las cantidades que fueron determinadas por el Órgano Interno de Control.</i>	<i>Colocar número de expedientes.</i>	<i>De la suma de la tercer columna, colocar el monto que ha sido cobrado.</i>	<i>Con base en el número que agregaron en la primer columna, aquí se colocará el porcentaje de procedimientos que culminaron en una sanción firme.</i>